

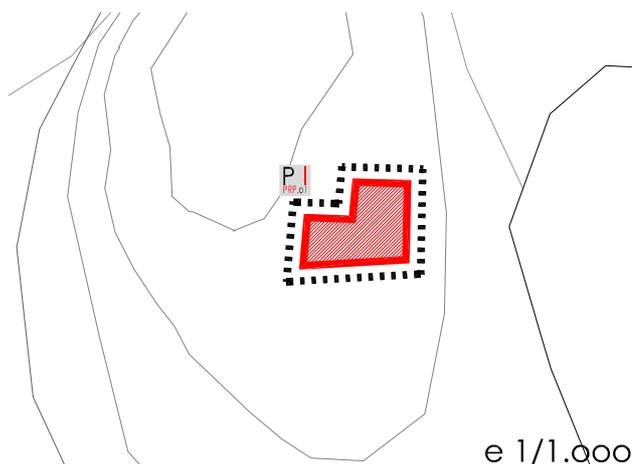
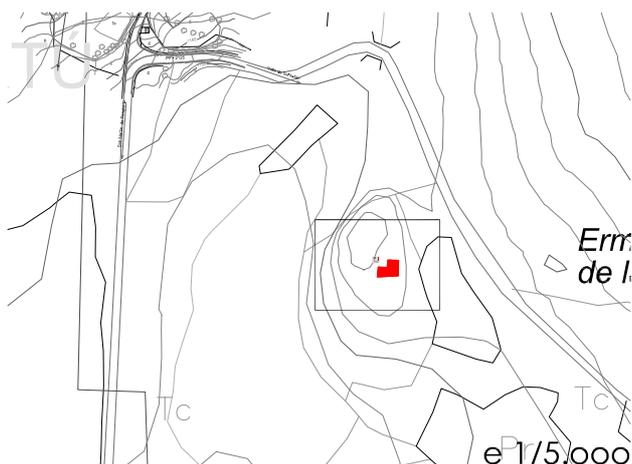
NORMAS URBANÍSTICAS DE SAN CEBRIÁN DE MUDÁ

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

Polígono: 7 Parcela: 541
 ref. catastral: 34160A007005410000BK
 propiedad: PRIVADA
 uso: RELIGIOSO-ERMITA



SITUACIÓN



INFORMACIÓN

FOTOGRAFÍAS Y DOCUMENTACIÓN



VALORES DESTACADOS

Se trata de una ermita asociada a Perapertú y en general a todo San Cebrián de Mudá. Al valor paisajístico asociado a la afloración de roca del suelo, hay que añadirle el valor antropológico al que está ligada la población del municipio. La protección de la ermita por tanto, no se entiende sin el entorno ligado a ella (cueva, accesos, etc)

CONDICIONES GENERALES

PROTECCIÓN: **PI** (protección integral)
 ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

- Restauración
- Rehabilitación
- Autorizables las definidas en el Catálogo

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

- Restructuración media o mayoritaria
- Adición de nuevos volúmenes
- Demolición total o parcial
- Sustitución de fachada o elementos catalogados

CONDICIONES PARTICULARES

Se deberán proteger los siguientes valores destacados:

- Ermita
- Cueva
- Entorno
- Accesos